2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. CEAS-907054988-E12-2026

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS REFERENTE A: **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (ETAPA 1 DE 2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PICHUCALCO, CHIAPAS.**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos **69** y **70** de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **13:10** horas del **12 de noviembre de 2026;** previa convocatoria, en cumplimiento a lo previsto en el artículo **67 fracción II** de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las facultades otorgadas en el acta de sesión de instalación del Comité de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas (CEAS), preside el acto el Ing. Germán Alejandro Herrera Flores, Director de Adjudicaciones y Contratos y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Se procede a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación: el día **12 de noviembre de 2026,** se reunió el Comité de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas para efectuar la adjudicación de la licitación señalado al rubro. Tras constatar el quórum legal, se inició la Sesión y, con base en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se evaluaron las propuestas técnicas-económicas. Para ello, se emitió el dictamen de fecha **11 de noviembre de 2026,** correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluatorio de las propuestas técnicas-económicas, mismo que se anexa al presente. Una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban, acordando lo siguiente:

I. Relación de participantes en el acto de apertura de propuesta técnica – económica, ocupando el lugar como se indica a continuación:

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
1	INGENIEROS CIVILES ARAMCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$14,766,503.15	$2,362,640.50	$17,129,143.65
2	CONSTRUCCION TOTAL EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	$16,492,000.59	$2,638,720.09	$19,130,720.68

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
3	JOSE FRANCISCO CROCKER TOVILLA	$16,492,376.03	$2,638,780.16	$19,131,156.19
4	EVOCA IDEAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	$16,517,445.46	$2,642,791.27	$19,160,236.73
5	CARLOS DANIEL RODRIGUEZ RIVAS	$16,524,821.42	$2,643,971.43	$19,168,792.85
6	TERRACERIAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	$16,582,586.44	$2,653,213.83	$19,235,800.27
7	CONSTRUCTORA ORMONSA, S.A. DE C.V. / GRUPO INMOBILIARIO VILLAFUERTE & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	$16,602,022.89	$2,656,323.66	$19,258,346.55
8	HERNAN RUIZ COELLO / OSVALDO BETANZOS CORZO / CASTAÑON Y ASOCIADOS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	$16,633,230.23	$2,661,316.84	$19,294,547.07
9	EDI LENIN ESTRADA PEREZ	$16,636,083.98	$2,661,773.44	$19,297,857.42
10	LAURA MARGARITA DOMINGUEZ DIAZ / ZOILA TELLO GOMEZ	$16,674,862.65	$2,667,978.02	$19,342,840.67
11	EFRAIN DE JESUS GARCIA LOPEZ	$16,675,664.64	$2,668,106.34	$19,343,770.98
12	AGRAMO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	$16,680,138.17	$2,668,822.11	$19,348,960.28
13	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ROCA, S.A. DE C.V. / MANUEL PEREZ DOMINGUEZ	$16,680,555.20	$2,668,888.83	$19,349,444.03
14	INGENIEROS DN, S.A. DE C.V.	$16,712,240.11	$2,673,958.42	$19,386,198.53
15	AMIR SIMUTA MENDEZ	$16,822,032.41	$2,691,525.19	$19,513,557.60
16	EMMANUEL ESQUIVEL CISNEROS / GUSTAVO ALONSO GORDILLO CASTAÑON	$16,844,173.32	$2,695,067.73	$19,539,241.05
17	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HELFA, S.A. DE C.V.	$16,853,663.36	$2,696,586.14	$19,550,249.50
18	CONSTRUCTORA SIHOCHAC, S.A. DE C.V.	$16,858,808.19	$2,697,409.31	$19,556,217.50

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
19	SUMAS CONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	$16,885,089.81	$2,701,614.37	$19,586,704.18
20	CONARREYCOM.HG, S.A. DE C.V.	$16,925,469.29	$2,708,075.09	$19,633,544.38
21	GRUPO TIKKUN, S.A. DE C.V.	$16,929,450.62	$2,708,712.10	$19,638,162.72
22	NABA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$16,940,492.83	$2,710,478.85	$19,650,971.68
23	MAXI CONSTRUCCIONES Y VIAS TERRESTRES, S.A. DE C.V.	$16,990,258.71	$2,718,441.39	$19,708,700.10
24	AMBAR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	$17,044,137.49	$2,727,062.00	$19,771,199.49
25	ARFE CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V. / MOISES GARCIA CERVANTES	$17,096,204.94	$2,735,392.79	$19,831,597.73
26	CONSTRUCCIONES LAS CUMBRES E INGENIEROS, S.A. DE C.V.	$17,124,360.87	$2,739,897.74	$19,864,258.61
27	GUSTAVO HERNANDEZ DIAZ. / TERRACIVIL CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	$17,225,612.04	$2,756,097.93	$19,981,709.97
28	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MACARDI, S.A. DE C.V.	$17,318,523.21	$2,770,963.71	$20,089,486.92
29	CONSTRUSERVICIOS YESHUA, S.A. DE C.V. / FERNANDO PEREZ GODINEZ	$17,333,822.24	$2,773,411.56	$20,107,233.80
30	GRUPO CAFONI CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	$17,407,758.62	$2,785,241.38	$20,193,000.00
31	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES KANTER Y MARTINEZ, S.A. DE C.V. / GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS BRECKA, S.A. DE C.V.	$17,408,980.86	$2,785,436.94	$20,194,417.80
32	RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	$17,460,984.53	$2,793,757.52	$20,254,742.05
33	GRUPO CONSTRUCTOR MANUEL OVANDO, S.A. DE C.V.	$17,683,387.95	$2,829,342.07	$20,512,730.02

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
34	ARB CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V. / MHCV CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$17,756,710.96	$2,841,073.75	$20,597,784.71
35	CONSTRUCCIONES MARYANT, S.A. DE C.V.	$17,775,827.73	$2,844,132.44	$20,619,960.17

Con base en el artículo 67, fracción I, inciso e) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las Bases de Licitación, se procedió al análisis detallado de las propuestas. Previa revisión de la información, este Comité emite el fallo en términos del artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Derivado de la **revisión cualitativa** de las propuestas en la parte **técnica - económica** conforme a lo establecido en el **artículo 69** de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículos **54** y **55** del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los **criterios de evaluación** de las propuestas técnicas - económicas establecidos en la Bases de Licitación.

II. Propuestas desechadas.

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
	INGENIEROS CIVILES ARAMCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 14.1 análisis de los precios unitarios, se observa que analizada y evaluada su propuesta se verificó que del análisis, cálculo e integración de los precios estos no son acordes con las condiciones reales de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos, toda vez de que se analizó por esta convocante el precio unitario del concepto de la obra, en base a datos fehacientes de mercado, utilizados en los tabuladores de la Secretaría de Infraestructura del estado de Chiapas, resultando que el precio unitario propuesto por su representada para el concepto que se menciona a continuación, no resulta competitivo ni remunerativo. ***P.U.A./14 Suministro de piezas especiales de p.v.c: empaque brida de 300 mm. (12") de diámetro. incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.*** ***unidad: pieza precio unitario: $63.20*** No cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II, y 8.A.5.1 de las bases de licitación, con fundamento en el

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		artículo 69 inciso a) y c) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró el rubro de seguridad en oficinas centrales; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas
2	CONSTRUCCION TOTAL EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta debido a que no firmó el Acta de Entrega-Recepción del contrato No. PMTC/DOPM/FAISMUN/0088/2026, referente al documento 2.7.1 Relación de contratos; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II, 8.B.10 y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en los artículos 65 y 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
3	JOSE FRANCISCO CROCKER TOVILLA	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 17 listado de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, los costos Hora-Maquina presentados en este documento, no coinciden a lo indicado en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el articulo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
4	EVOCA IDEAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modifico las medidas de la placa conmemorativa alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad en oficina de campo, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
5	CARLOS DANIEL RODRIGUEZ RIVAS	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones, ya que no considera el programa interno de protección civil, además en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad en oficina de campo, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
6	TERRACERIAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 17 listado de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, los costos Hora-Maquina presentados en este documento, no coinciden a lo indicado en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 fracción II de las bases de licitación,

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debido a que la grúa todo terreno Grove AT400 no considero el precio de las llantas; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
7	CONSTRUCTORA ORMONSA, S.A. DE C.V. / GRUPO INMOBILIARIO VILLAFUERTE & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
8	HERNAN RUIZ COELLO / OSVALDO BETANZOS CORZO / CASTAÑON Y ASOCIADOS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad en oficina de campo, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
9	EDI LENIN ESTRADA PEREZ	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debido a que la Revolvedora clásica 1 saco no considero el precio de las llantas; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que no considera placa conmemorativa alusivo a la obra, dictamen de riesgo, programa interno de protección civil, brigada topográfica y stock de herramientas, además en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad en oficina de campo, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 23.5 programa de erogaciones calendarizados y cuantificados del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, debido a que considera salarios abajo del mínimo; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
10	LAURA MARGARITA DOMINGUEZ DIAZ / ZOILA TELLO GOMEZ	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 20 análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, debido a que no indica el número de licitación solicitado en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
11	EFRAIN DE JESUS GARCIA LOPEZ	➢ Se desecha la propuesta debido a que no firmo la pagina 22 de 22 del contrato No. SOP-FAISMUN–046-2025, referente al documento 2.7.1 Relación de contratos; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II, 8.B.10 y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en los artículos 65 y 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
12	AGRAMO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 14.2 Análisis de Básicos de precios unitarios, no firmo la pagina 9; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II, 8.B.10 y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en los artículos 65 y 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
13	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ROCA, S.A. DE C.V. / MANUEL PEREZ DOMINGUEZ	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en los documentos 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción y 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presentan completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modifico las medidas de la placa conmemorativa alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
14	INGENIEROS DN, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta debido a que no firmo la pagina 16 de 16 del contrato No. SOP-OBRA–2023-127 E, referente al documento 2.7.1 Relación de contratos; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II, 8.B.10 y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en los artículos 65 y 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
15	AMIR SIMUTA MENDEZ	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 14.1 Análisis de los precios unitarios, no firmo la pagina 128; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II, 8.B.10 y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en los artículos 65 y 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
16	EMMANUEL ESQUIVEL CISNEROS / GUSTAVO ALONSO GORDILLO CASTAÑON	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debido a que no presentan completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modifico las medidas de la placa conmemorativa alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
17	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HELFA, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modifico las medidas de la placa conmemorativa alusivo a la obra, además no considera el rubro de seguridad; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
18	CONSTRUCTORA SIHOCHAC, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en los documentos 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción y 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presentan completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modifico las medidas de la placa conmemorativa alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
19	SUMAS CONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modifico las medidas de la placa conmemorativa alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
20	CONARREYCOM.HG, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 17 listado de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, los costos Hora-Maquina presentados en este documento, no coinciden a lo indicado en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modifico las medidas de la placa conmemorativa alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
21	GRUPO TIKKUN, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modifico las medidas de la placa conmemorativa alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
22	NABA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 17 listado de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, los costos Hora-Maquina presentados en este documento, no coinciden a lo indicado en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modifico las medidas de la placa conmemorativa alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

III. Propuestas solventes.

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
1	MAXI CONSTRUCCIONES Y VIAS TERRESTRES, S.A. DE C.V.	$16,990,258.71	$2,718,441.39	$19,708,700.10
2	AMBAR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	$17,044,137.49	$2,727,062.00	$19,771,199.49

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
3	ARFE CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V. / MOISES GARCIA CERVANTES	$17,096,204.94	$2,735,392.79	$19,831,597.73
4	CONSTRUCCIONES LAS CUMBRES E INGENIEROS, S.A. DE C.V.	$17,124,360.87	$2,739,897.74	$19,864,258.61
5	GUSTAVO HERNANDEZ DIAZ. / TERRACIVIL CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	$17,225,612.04	$2,756,097.93	$19,981,709.97
6	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MACARDI, S.A. DE C.V.	$17,318,523.21	$2,770,963.71	$20,089,486.92
7	CONSTRUSERVICIOS YESHUA, S.A. DE C.V. / FERNANDO PEREZ GODINEZ	$17,333,822.24	$2,773,411.56	$20,107,233.80
8	GRUPO CAFONI CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	$17,407,758.62	$2,785,241.38	$20,193,000.00
9	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES KANTER Y MARTINEZ, S.A. DE C.V. / GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS BRECKA, S.A. DE C.V.	$17,408,980.86	$2,785,436.94	$20,194,417.80
10	RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	$17,460,984.53	$2,793,757.52	$20,254,742.05
11	GRUPO CONSTRUCTOR MANUEL OVANDO, S.A. DE C.V.	$17,683,387.95	$2,829,342.07	$20,512,730.02
12	ARB CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V. / MHCV CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$17,756,710.96	$2,841,073.75	$20,597,784.71
13	CONSTRUCCIONES MARYANT, S.A. DE C.V.	$17,775,827.73	$2,844,132.44	$20,619,960.17

Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la anterior propuesta señalada como solvente y de acuerdo con el dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio, los miembros del Comité en la **Décima Octava Sesión Ordinaria** de fecha **12 de noviembre de 2026** determinan la adjudicación del contrato a la empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
1	MAXI CONSTRUCCIONES Y VIAS TERRESTRES, S.A. DE C.V.	$16,990,258.71	$2,718,441.39	$19,708,700.10

Por un monto de **$19,708,700.10 (Diecinueve millones setecientos ocho mil setecientos pesos 10/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

La propuesta resulta solvente al satisfacer la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos exigidos por las bases de licitación. Por lo que en consecuencia se falla a su favor y se adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de **47 días naturales,** iniciando los trabajos el **13 de noviembre de 2026** y fecha de terminación el **29 de diciembre de 2026.**

Y de acuerdo con lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo, el día **12 de noviembre de 2026 a las 15:10 horas** en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Deberá entregar previamente la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido y, contra la entrega del anticipo, la fianza para la correcta aplicación del mismo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Notificándosele que, si no cumple con la obligación de formalizar el contrato dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida en el fallo, será sancionado de acuerdo con el artículo 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Comisión procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Asimismo, se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito, con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:15 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo. ----------
---

Representante del Comité

Ing. Germán Alejandro Herrera Flores
Director de Adjudicaciones y Contratos y
Secretario Técnico del Comité de Obra Pública de
la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas

EMPRESAS PROPONENTES

EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
ARFE construcción y comercialización	Dennys Santos Gomez
Conarrexcom hg	Franklin Guillén Hernández
JOSE FRANCISCO CROCKER TOVILLA	JORGE IVAN PALACIOS RAMIREZ
Amir Simuta Mendez	Ing. Amir Simuta Mendez
Gustavo Hernández Díaz	Ing. Felix Hernández Díaz
Esmi dr Segur C.	Ing. Esmiel S. C.
Constructora Ormonsa / Grupo Inmobiliario Villafuerte y asociados	Cesar Alfonso Ruiz Gomez
Construcciones Marvans	Ing. Antonio Trejo Pérez
EDI LEVIN ESTRADA PEREZ	EDI LEVIN ESTRADA PEREZ
Paola EVOCA EDEAS EN CONSTRUCCION	Paola Moreno Estrada
LAURA M. DOMINGUEZ D.	LAURA DOMINGUEZ
Emmanuel Esquivel Cisneros	P.F.
Comercializadora y Constructora ROCA SA	Ing. José Rodríguez Cuba
Ambar Construcciones y Proyectos de Chiapas	Stephany Gomez Lopez
Grupo Cafon.	Oswaldo Madrid F.
Servs y Const. Pantura y Martinez y Grupo Const. y de Serv. Brecha Proyectos y Construcciones Maruti	Ing. Carlos Martes Moreno Ing. Daniel Espinosa

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **12 de noviembre de 2026,** del procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **CEAS-907054988-E12-2026.**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 67 fracción II y 71 fracción IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del Acta de Comunicación de Fallo de fecha **12 de noviembre de 2026,** correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **CEAS-907054988-E12-2026,** por lo que los representantes de los licitantes firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

Representante del Comité

Ing. German Alejandro Herrera Flores
Director de Adjudicaciones y Contratos y
Secretario Técnico del Comité de Obra Pública de
la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de
Chiapas

EMPRESAS RECIBIMOS

EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
ARFE Construcción y Comercialización	Dennys Santos Gamez
Concarretera hg	Franklin Guillén Nucamendi
JOSE FRANCISCO CROCKER TOVILLA	JORGE IVAN PALACIOS RAMIREZ
Amín Smata Mendez	Ing. Amín Smata M.
Gustavo Henriquez Díaz	Ing. Felix Alonso Perez
Equi de S. G. Tuxtla	Ing. Equi de S. Gtz.

Serv. y Const. Rantery Martinez y Grupo Const. y de Serv. Brecka	Ing. Carlos Rantery Moreno

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **12 de noviembre de 2026,** del procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **CEAS-907054988-E12-2026.**